



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUCESIVO INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 50 FRACCIÓN II, 51, 52 APARTADO A, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 2 PÁRRAFO DÉCIMO, 30 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 36 Y 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6 FRACCIÓN XII, 26 FRACCIÓN I, 36, 37, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 7 FRACCIÓN XII, 12, 138 FRACCIÓN DE LA I, IV, VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y 5, 6, 7 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN II INCISO D), 33 FRACCIÓN I, II, III, 38, 39, 42 APARTADO A, DEL 43 AL 46, 91 APARTADO A, 113, 190, 192 FRACCIÓNES I, III, VI Y VII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CONVOCA A LOS INTERESADOS AL:

CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZAS A LOS CARGOS DE AUXILIAR DE FISCAL EN NARCOMENUDEO, AUXILIAR DE FISCAL A Y AUXILIAR DE FISCAL



I. PLAZAS A CONCURSAR

1. Auxiliar de Fiscal en Narcomenudeo **4 plazas**
2. Auxiliar de Fiscal "A" **2 plazas**
3. Auxiliares de Fiscal **10 plazas**, y
4. Las que resulten durante el proceso

II. REQUISITOS

Los interesados en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

A) COMUNES A TODAS LAS CATEGORÍAS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con residencia mínima de dos años en el Estado de Querétaro;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. Ser de notoria buena conducta, honradez y probidad;
5. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar vinculado a proceso penal;
6. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; ni haber generado dentro del dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria, recomendación por su actuación por organismo gubernamental defensor de Derechos Humanos;
7. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
8. No haber sido dado de baja en la Fiscalía General del Estado de Querétaro o en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública del orden federal, estatal o municipal por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia;
9. Presentar constancias que acrediten contar con buena salud;
10. Tener disponibilidad absoluta para cumplir con las necesidades del servicio y el tiempo requerido de acuerdo a las actividades inherentes del cargo del que se trate, así como para trasladarse al lugar que se le asigne en el desempeño de la función;
11. Presentar solicitud de participación acompañada de los documentos precisados en esta Convocatoria;

B) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE AUXILIARES DE FISCAL EN NARCOMENUDEO

1. Tener plaza de Auxiliar u Oficial Secretario o puesto equivalente en la Fiscalía General del Estado, con antigüedad mínima de un año en el mismo, y
2. Contar con título y cédula de licenciatura en Derecho.

C) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE AUXILIARES DE FISCAL "A"

3. Tener plaza de Auxiliar u Oficial Secretario o puesto equivalente en la Fiscalía General del Estado, con antigüedad mínima de un año en el mismo, y
4. Contar con estudios concluidos de licenciatura en Derecho.

D) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO AUXILIAR DE FISCAL

1. Desempeñarse o haberse desempeñado como practicante académico o practicante profesional en la Fiscalía General del Estado, con antigüedad mínima de dos meses, y
2. Haber cursado o estar cursando algún grado de la licenciatura en Derecho.

III. DOCUMENTACIÓN

La documentación señalada deberá entregarse en el orden de la lista en formato digital PDF o JPEG, un archivo por cada documento escaneado, contenidos en disco compacto rotulado con su nombre completo. Además, deberán presentarse en original para cotejo y una copia fotostática (anverso y reverso); el documento señalado en el numeral 1 se entregará impreso:

A) COMUNES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

1. Solicitud de inscripción de registro (podrán obtener el formato en la página electrónica www.fiscalia-general.gro);
2. Acta de nacimiento;
3. Clave única de registro de población (CURP);
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional, debidamente liberada (para el caso de los varones), original;
6. Dos fotografías en color, tamaño infantil, sin retoque y recientes;
7. Credencial para votar vigente;
8. Carta de exposición de motivos en dos cuartillas como máximo;
9. Currículum con documentación que acredite lo expresado en el mismo, en particular la antigüedad requerida para el cargo que concursa, así como la capacitación y reconocimientos obtenidos por la institución;
10. Credencial de trabajo, o en su caso de practicante;
11. Constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente, en la que precise que tiene mínimo 2 años de residencia en el Estado;
12. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría, y
13. Certificado Médico de buena salud, expedido por institución pública y de fecha reciente.

B) ESPECÍFICOS ADICIONALES PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE FISCAL EN NARCOMENUDEO

1. Título y cédula de licenciatura en Derecho, y
2. Constancia de su nombramiento o documento de alta como Oficial Secretario o puesto equivalente.

C) ESPECÍFICOS ADICIONALES PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE FISCAL "A"

3. Constancia de terminación de estudios de licenciatura en Derecho, y
4. Constancia de su nombramiento o documento de alta como Oficial Secretario o puesto equivalente.

D) ESPECÍFICOS ADICIONALES PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE FISCAL

1. Documento que acredite estudios cursados en la licenciatura en Derecho, y
2. Credencial que lo acredite como practicante académico o profesional expedida por el Instituto.

IV. EVALUACIONES

Para todas las categorías, incluirá las siguientes evaluaciones:

A) EVALUACIONES DE COMPETENCIA (cuyo valor en el Concurso será del 050).

COMPETENCIA PROFESIONAL TEÓRICA. Se evaluarán los conocimientos de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto y el uso de la herramienta que utilizan.

B) ANTECEDENTES DE DESEMPEÑO. (cuyo valor en el Concurso será del 0.50), Se evaluarán capacidades y habilidades de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto y el uso de las herramientas que utilizan.

C) PERFIL PSICOLÓGICO. Se evaluará las cualidades del candidato considerando la integración de su personalidad e inteligencia para el desempeño del cargo al que concursa, según el perfil requerido y la descripción del puesto, por el Departamento de Selección y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

1. Las solicitudes se proporcionarán desde la publicación de la Convocatoria y podrán ser obtenidas en el Instituto, y en la página web: www.fiscalia-general.gro y serán recibidas en el propio Instituto, ubicado en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, con dirección en Lateral de la Carretera México- Querétaro, número 2060, Colonia Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, de la ciudad de Querétaro, Qro.
2. La recepción de solicitudes será del **6 hasta el 15 de junio de 2018**, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas. No se recibirán solicitudes después de las fechas y horarios establecidos.
3. La lista de aceptados para concursar se publicará en los estrados del Instituto y en la página electrónica de la Institución el 20 de junio del presente año, indicándose la hora y lugar en que cada concursante deberá presentarse a la evaluación de competencia profesional.
4. El Concurso comenzará con la evaluación de competencia profesional.
5. Únicamente los aspirantes que obtengan los mejores resultados aprobatorios en la evaluación de competencia profesional, tendrán derecho a continuar con las restantes etapas del concurso.
6. Los resultados de la evaluación de competencia profesional, serán publicados en los estrados del Instituto y en la página electrónica de la Fiscalía. En la misma publicación se indicarán las fechas, horarios y lugares en que se aplicarán las demás evaluaciones de que consta el concurso, según lo establecido en el Apartado IV de esta convocatoria.
7. Las plazas de todas las categorías en Concurso, se consideran como puesto de confianza.

VI. DISPOSICIONES FINALES

1. Los resultados y decisiones del Comité de Carrera Ministerial, serán inimpugnables.
2. Las plazas se asignarán a quienes habiendo aprobado todas las evaluaciones, obtengan los mayores puntajes en la evaluación de competencia profesional y de antecedentes de desempeño.
3. Si la cantidad de concursantes que aprueban el procedimiento de promoción fuere menor al número de vacantes de categorías o niveles disponibles, las que queden sin cubrir no serán ocupadas, sino hasta el siguiente concurso.
4. El trámite de alta de quienes resulten seleccionados al final del proceso, quedará condicionado y sujeto a cumplir los trámites necesarios, debiendo resultar aprobados en la evaluación que practica el Departamento de Selección y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como las de la Fiscalía General del Estado para el puesto de que se trate; asimismo dependerá de la conclusión de los interinatos que al momento existan respecto de las plazas en concurso.
5. La oficina a que quedarán asignados los concursantes seleccionados y su horario de trabajo, lo determinará en su momento el C. Fiscal General en ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones aplicables de la Fiscalía General del Estado y de acuerdo a las necesidades del servicio.
6. El Comité de Carrera Ministerial podrá decidir la exclusión del concurso a todo aspirante que no obtenga un mínimo de 80 de calificación, en una escala a 100, en su evaluación de competencia profesional y antecedentes de desempeño.
7. En el supuesto de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, el orden de prelación se conferirá, primero, al que tenga mayor nivel académico afín a su función; segundo al que acredite más horas de formación impartida o coordinada por el Instituto; tercero, en caso de prevalecer el empate a quien tenga mayor antigüedad en la categoría y nivel jerárquico que ostente.
8. Todo lo no previsto en la presente se resolverá por el Comité de Carrera Ministerial.

INFORMES:

En las oficinas del Instituto, ubicadas en la lateral de la autopista México – Querétaro número 2060, Colonia Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, Cuesta China, en la ciudad de Querétaro. Qro.

Correo electrónico: ssalazar@queretaro.gob.mx
Teléfono: (442) 2 29 04 17 y 2 29 04 18, extensión 6005
Querétaro, Qro., junio 06, 2018

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.